



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Siendo las 11:00 horas del día 11 de agosto de 2022, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 5 de agosto de 2022, los licitantes: ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.; HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.; INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.; TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en el que se determinó que los citados licitantes, cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, situación que quedó asentada en el acta correspondiente. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

La empresa INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.1. "Instrucciones para la Elaboración y Presentación de la propuesta", tercer párrafo, inciso b), que a la letra dice:

"La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- b) Señalar el número de la licitación Pública Nacional."

Lo anterior, en razón de que el licitante participante para dar cumplimiento al numeral 5, subnumeral 5.2.2. "Documentos administrativos", requisitos 9, 11 y 12, hizo referencia a una licitación pública diferente a la que nos ocupa, para lo cual, se reproduce la redacción en la que existe la imprecisión:

Requisito	Manifestación
9. Carta que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar el suministro, instalación e implementación ofertados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.	"...declaro bajo protesta de decir verdad que, tenemos plena capacidad de respuesta, contamos con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar <u>la implementación del Centro de Comando y Control C2 Centro Histórico</u> y para responder..."
11. Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos del suministro, instalación e implementación ofertados objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato y hasta por 12 meses posteriores a la misma.	"...declaro bajo protesta de decir verdad que, la garantía contra vicios ocultos de la <u>implementación del Centro de Comando y Control C2 Centro Histórico</u> ofertados objeto de esta licitación..."
12. Carta en la cual el "Licitante", durante el proceso	"...me comprometo a que todos los empleados que participen



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Requisito	Manifestación
licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en el suministro, instalación e implementación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y el "Licitante" adjudicado.	en la firma del contrato y en la <u>implementación del Centro de Comando y Control C2 Centro Histórico</u> , se conducirán con respeto y se abstendrán de..."

Ya que la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, se refiere al "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y no a la "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 CENTRO HISTÓRICO".

Asimismo, de la revisión cualitativa practicada, se desprende también que no fue requisitado en su totalidad el Anexo II, señalado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. "Documentos administrativos", requisito 16 que a la letra establece:

"5.2.2. Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados de manera inviolable y claramente identificados)..."

16. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Requisitar FORMATO ANEXO II). **..."

Y quinto párrafo, del Anexo II páginas 34 y 35, mismas que consideran lo siguiente:

"Nombre de mi representada la sociedad: (nombre de la persona física o moral "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las siguientes obligaciones fiscales a su cargo, previstas correspondientes a los últimos 5 años.

- a. Impuesto predial;
- b. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
- c. Impuesto sobre nóminas;
- d. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- e. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- f. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje;
- g. Derechos por suministro de agua;

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el "Licitante")."

Lo anterior, toda vez que no enlistó todas las obligaciones fiscales que se establecen en el Anexo II, limitándose solo a los impuestos correspondiente a: Impuesto sobre nóminas e Impuesto sobre tenencia o uso de vehículo. ---

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio No. C5/CG/DGAT/540/2022, de fecha 10 de agosto del año en curso; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

La empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el subnumeral 3.1.2.1. INTEGRACIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA CÁMARA IP MULTISENSOR CON DOMO PTZ, de la página 15 del Anexo Técnico, no cumple, ya que la tabla de distribución de cámaras por C2's no corresponde a la solicitada y publicada en bases. -----

Así también, Accuracy It Consulting, S.A. de C.V., no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.3. "Propuesta técnica", requisito 4, que a la letra dice:

"5.2.3. Propuesta técnica (se deberán entregar en original y medio magnético editable, dentro del sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados de manera inviolable y claramente identificados)...

- El presentar dentro del sobre una propuesta técnica impresa distinta a la presentada en medio magnético, será motivo de descalificación."

Lo anterior, debido a que Accuracy presenta diferente información en la propuesta impresa y en la electrónica en el presente apartado, lo cual no deja claro cuál es el cálculo correcto de almacenamiento y de slots requeridos para cada C2. -----

La empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **NO COMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el subnumeral 3.1.2.1. INTEGRACIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA CÁMARA IP MULTISENSOR CON DOMO PTZ, de la página 15 del Anexo Técnico, en la Tabla de disponibilidad de la infraestructura actual con la que cuenta cada C2 en sus dispositivos de almacenamiento, no es correcto el cálculo que realizan en la columna de Total requerido (TB). Debido a que el C2 Centro, C2 Poniente y C2 Oriente están por debajo de lo mínimo requerido a lo solicitado para cubrir los 30 días de almacenamiento, ya que al realizar la resta de disponibilidad de almacenamiento de la convocante con el total almacenamiento requerido el resultado es incorrecto y como consecuencia la cantidad de discos Duros no cumple con lo solicitado.

Se adjunta lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocante:



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Total de Almacenamiento Requerido (TB) los flujos multiplicado por una media de consumo 0.65 TB	Disponibilidad de almacenamiento de la CONVOCANTE (TB)	Total requerido (TB). Restando almacenamiento con disponibilidad	Discos duros necesarios para slots de la DAE de la CONVOCANTE
250.25	0	250.25	30
318.5	102.824	215.676	26
906.75	75.948	830.802	95
481	270.752	210.248	26
318.5	113.268	205.232	25

En la propuesta del licitante se tiene el siguiente suministro de la cantidad de discos duros que no cumple con lo solicitado:

Total de Almacenamiento Requerido (TB) los flujos multiplicado por una media de consumo 0.65 TB	Disponibilidad de almacenamiento de la CONVOCANTE (TB)	Total requerido (TB). Restando almacenamiento con disponibilidad	Discos duros necesarios para slots de la DAE de la CONVOCANTE
250.25	0	78	11
318.5	102.824	27.18	5
906.75	75.948	1071.302	120
481	270.752	44.498	7
318.5	113.268	513.982	59

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/006/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de las siguientes empresas licitantes, de conformidad con lo que se señala a continuación: -----

La empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el subnumeral 3.1.2.1. INTEGRACIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA CÁMARA IP MULTISENSOR CON DOMO PTZ, de la página 15 del Anexo Técnico y numeral 5, subnumeral 5.2.3. "Propuesta Técnica", requisito 4, de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el subnumeral 3.1.2.1. INTEGRACIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA CÁMARA IP MULTISENSOR CON DOMO PTZ, de la página 15 del Anexo Técnico y numeral 5, subnumeral 5.1. "Instrucciones para la Elaboración y Presentación de la propuesta", tercer párrafo, inciso b); subnumeral 5.2.2. "Documentos administrativos", requisitos 9, 11, 12 y 16, de las Bases de Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, de conformidad con el numeral 17, subnumeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases", y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra establece: "II. En la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos..." (sic); y el artículo 41, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "III. La convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes, así como de los resultados de pruebas de laboratorio, las realizadas por la propia convocante y/o visitas según sea el caso, y elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquéllas que fueron desechadas..." (sic). -----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
UNICA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$115,000,000.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

A continuación, con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica a los participantes presentes, que podrán ofertar un precio más bajo para el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentren presentes las personas que cuenten con poderes de representación de las personas morales participantes, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto.

Por parte de la empresa Licitante **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se acreditó el C. Miguel Trejo Méndez, mediante Escritura número 46,869 de fecha 13 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 18 de Guadalajara, Lic. Luis Robles Brambila.

Por parte de la empresa Licitante **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, se acreditó el C. Fernando Gaona Puertos, mediante Escritura número 182,916 de fecha 19 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 54 de la Ciudad de México, Lic. Homero Díaz Rodríguez.

Por parte de la empresa Licitante **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se acreditó el C. Alejandro Arkuch Haddad, mediante Escritura número 26,971 de fecha 6 de mayo de 2022, pasada ante la fe del Notario Público número 81 de la Ciudad de México, Lic. Jorge Franco Martínez.

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de 4 (cuatro) rondas, como a continuación se cita y una vez concluidas estas etapas, se obtuvieron los siguientes resultados por parte de la empresa que ofertó el precio más bajo sin incluir el IVA:

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
PRIMERA RONDA	\$101,000,000.00 (CIENTO UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.
SEGUNDA RONDA	\$99,000,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.
TERCERA RONDA	\$96,000,000.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.
CUARTA RONDA	\$77,100,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación para el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, a la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto a contratar durante la vigencia del contrato del 12 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de \$77,100,000.00 (Setenta y siete millones cien mil pesos 00 /100 M.N.), más \$12,336,000.00 (Doce millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto total a contratar de \$89,436,000.00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas para el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México. -----

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "Artículo 88.- Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. -----

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Lic. Francisco Javier Peña Castellanos, Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", conforme a la designación hecha por la Titular del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, mediante oficio SCG/OICJG/00894/2022 de fecha 27 de julio de 2022 y del C. José Regino Medrano Vilchis, Contralor Ciudadano, designado por parte de la Directora de Contraloría Ciudadana, a través del oficio SCG/DCC/1484/2022 del 26 de julio de 2022, tienen como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. Georgina Guadalupe Barragán Arvizu, Jefa de Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, representante del Área Jurídica de este Centro, para las consultas o dudas que tengan las áreas técnicas referentes a la normatividad vigente, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita. -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 12:50 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
C. JESÚS DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
LIC. ELIZABETH CAMPOS CHAVARRÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
C. OSCAR ALEXIS CASTRO NICOLAS SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES Y MISIÓN CRÍTICA	
C. OMAR JOSUÉ ROMERO ROJAS SUBDIRECTOR DE OPERACIONES	
LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ ORDAZ COORDINADOR DE FINANZAS	
LIC. FRANCISCO MERA SERRANO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C6/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. KARIM FLORES BARRERA LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA CASTELLANOS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	
LIC. GEORGINA GUADALUPE BARRAGÁN ARVIZU JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
C. JOSÉ REGINO MEDRANO VILCHIS CONTRALOR CIUDADANO	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. MARTHA BEATRIZ ARAGÓN VÁZQUEZ ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	
C. MIGUEL TREJO MÉNDEZ HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
C. SIMÓN FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
C. FERNANDO GAONA PUERTOS TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/005/2022, PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. ALEJANDRO ARKUCH HADDAD TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]

